ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.337 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER Y CORPORACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORPOCOLDES

CONTRATO	CONV-337-2024 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN LO RELACIONADO A LA ALIMENTACIÓN, SALUD PRIMARIA, Y ASISTENCIA PSICOSOCIAL ATENDIDOS POR EL CENTRO VIDA CORPORACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORPOCOLDES, EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA – SANTANDER.
CONTRATISTA	CORPORACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORPOCOLDES
NIT:	900692033-6
REPRESENTANTE LEGAL	YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ
IDENTIFICACIÓN	28068279 de Cerrito Santander
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($51.507.428,57).
APORTE DEL MUNICIPIO:	TREINTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($36.055.200).
APORTE DEL CENTRO VIDA:	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($15.452.228,57).
C.D.P (NO. Y FECHA)	11-24-24 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024
C.R.P (NO. Y FECHA)	11-33-24 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024
GARANTÍA	ASEGURADORA SOLIDARIA 400-47-994000103768 PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL VIGENCIA HASTA 24/06/2025
PLAZO	VEINTICUATRO (24) DIAS
FECHA DE INICIO	21 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	24 DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR / INTERVENTOR	ELIZABETH CRISTINA GUARIN LIZCANO - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 91.255.736 de Bucaramanga, quien actúa en nombre y Representación Legal del Municipio de Málaga – Santander, en su calidad de Alcalde Municipal, debidamente posesionado mediante Acta protocolizada en Escritura Pública No. 825 de fecha treinta

(30) de Diciembre 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Numeral 3 del Artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 , las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Concepto No. 2215 de 2014 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, quien para los efectos del presente documento se denominará **MUNICIPIO DE MÁLAGA o EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra parte , **YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **28068279** de Cerrito Santander, actuando como Representante Legal de **CORPORACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORPOCOLDES**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la Liquidación por Mutuo Acuerdo del Convenio de Asociacion **No. 337 de 2024** de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que, el objeto del Contrato se estipuló así: "**AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN LO RELACIONADO A LA ALIMENTACIÓN, SALUD PRIMARIA, Y ASISTENCIA PSICOSOCIAL ATENDIDOS POR EL CENTRO VIDA CORPORACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORPOCOLDES, EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA – SANTANDER". SEGUNDA**: Que, el valor del Contrato se estimó en la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($51.507.428,57) incluido IVA. TERCERA:** Que, se estableció como plazo de ejecución del Contrato No. 337 de 2024, veinticuatro (24) dias, contados con la suscripción del Acta de Inicio desde el 21 de noviembre de 2024 hasta el 24 de diciembre de 2024. **CUARTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el Contrato, la Supervisión fue realizada por la Doctora **ELIZABETH CRISTINA GUARIN LIZCANO** – Secretaria de Desarrollo Económico y Social del Contrato **No.337 de 2024**, la cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones). **QUINTA:** Que, el Contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la Liquidación por Mutuo Acuerdo del Convenio de Asociación No. 337 de 2024, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal

RESUMEN FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$51.507.428,57

VALOR APORTE DEL CENTRO VIDA	$15.452.228,57
VALOR APORTE DEL MUNICIPIO	**$36.055.200**
VALOR TOTAL EJECUTADO	$51.507.428,57
VALOR POR EJECUTAR	$ 0,00
VALOR A REVERSAR	$ 0,00

Relación de Pagos del Contrato

Orden de Pago	Fecha	Valor
Único pago	26/12/2024	**$36.055.200**

CLÁUSULA SEGUNDA: Que, el valor del Convenio de Asociación se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta de ahorros No. 31297709979 de Bancolombia, que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del Municipio de Málaga para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del Convenio de Asociación No. 337 de 2024, que se Liquida mediante el presente documento. **CLAUSULA TECERA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente, y pueden ser consultados en el aplicativo del SECOP II con el número de proceso **No. CONV-337-2024** como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase copia de la presente Acta de Liquidación a la oficina de contratación el Municipio de Málaga, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Málaga, 26 DIC 2024

POR EL MUNICIPIO

RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ
Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA

YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ
Contratista